

RESOLUCION Nº **17026**

VISTO:

El expediente CO-0062-01381527-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal ponga en conocimiento de los vecinos, dando publicidad y difusión, el servicio 0800 444 3583 habilitado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la recepción de denuncias sobre:
 - a) Conducta policial;
 - b) Alquiler o venta ilegal de armas de fuego;
 - c) Venta o distribución de drogas ilegales.
- <u>Art. 2º:</u> A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá:
 - a) Incorporarlo en su página WEB.
 - b) Colocar letreros y/o carteles claramente visibles informando el número telefónico y las denuncias que se pueden realizar por ese medio, como así también el carácter confidencial y anónimo de estas, en todos los lugares de atención al público de la municipalidad y de sus áreas descentralizadas.
 - c) Incluir esta información en toda folletería que el Municipio distribuya.
- **Art. 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado a realizar la difusión por otros medios no contemplados en el artículo 2º de la presente.
- <u>Art. 4º:</u> Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de solventar los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5°: De forma.

SALA DE SESIONES, 04 de mayo de 2017.-



RESOLUCION Nº **17026**

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär